

Y defensa de vuestro derecho, y en mas
los daños, e yntereses, y dñemoscabo, q
se o recibieren en adelante. Sin q
falte cosa alguna, y si vos los
dichos Onⁿ Peronimo, y Onⁿ Fran
Moeno, o qualquiera de los referi
dos vuestros hijos, y sus Descen
dientes segun dicho es quisierdes,
o quisieren de esta mi Carta pre
vilegio, o confirmacion, mande a
mis Concejadores, y Escrivanos Ma
yores de los privilegios, y confirma
ciones ya mi Mayordomo Chan
ciller, y Notario Mayores, y a los otros
oficiales q estan a la Tabla de mis
Rechos, q o laden libren, pasen, y
sellen la mas fuerre, firme, y ba
rante, q les pidierdes, y menester
hubierdes sin poner en ello em
baxo, ni dificultad alguna, q asi
es mi voluntad. De esta mi

